

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 1 de 7

Miraflores, 28 de Abril de 2023

Señora
LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO
CARRERA 58 # 92 – 09 Bogotá

**REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 101 DE 2023
PROCESO MINIMA CUANTÍA MC-019-2023**

Respetada Señora:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 019 de 2023, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 26 de Abril de 2023.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “(...) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, el cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

**CONTRATO 101 DE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES	
NIT.	800029660-1	
ORDENADOR DEL GASTO	FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ Alcalde Municipal	
C.C. N°	74.347.569 expedida en Miraflores	
CONTRATISTA	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO	
C.C.	1049628430 de Tunja	
DIRECCION	CARRERA 58 # 92 – 09 Bogotá	
CDIGO UNSPSC	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	80141607	GESTION DE EVENTOS
	50190000	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
	50200000	BEBIDAS
	90150000	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
	52121508	RECONOCIMIENTOS Y REECORDATORIOS
OBJETO CONTRATO	“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	
VALOR	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/CTE (\$19.156.000),	
PLAZO	DEL	El plazo para la ejecución del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será de

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 – Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

**“Unidos con honestidad, Miraflores Progresa Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”**

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 2 de 7

CONTRATO	Cuatro (4) Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agoten los recursos contratados
FORMA DE PAGO	Contra entrega, es decir, se pagará en un único pago, previa entrega de informe de actividades cumplidas solicitadas por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 263 de fecha 17/04/2023
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será realizada por la Secretaría de GOBIERNO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	SECOP www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 019 de 2023 publicada en el SECOP y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las siguientes son las características de PRESTACION DE SERVICIOS a realizar:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50190000	REFRIGERIO SERVIDO EN FRIO CONFORMADO POR UNA PONQUE EN BOLSA DE 55 GRAMOS Y UN YOGURT DE 250 GRAMOS EN EMPAQUE PLASTICO	UNIDAD	1000	\$ 4,000.00	\$ 4,000,000.00
2	90150000	RECREACION DIRIGIDAS ACTIVIDAD INICIAL DIRIGIDA POR 10 RECREADORES PROFESIOANLES Y AMBIENTADA POR UN DJ CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA EL MUNICIPIO	UNIDAD	3	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00
3	90150000	FERIA RECREATIVA CON UNA DURACION DE 120 MINUTOS ES UNA ACTIVIDAD LÚDICA QUE INTEGRA A UN GRUPO DE PERSONAS LAS CUALES CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE RECORRER 10 ESTACIONES DE JUEGO DEBIDAMENTE ORGANIZADAS Y DELIMITADAS CON MATERIAL LÚDICO, REALIZANDO DESAFÍOS Y ACERTIJOS ANIMADOS. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	2	\$2,200,000.00	\$ 4,400,000.00

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 — Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

**“Unidos con honestidad, Miraflores Progresamos Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”**

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 3 de 7

4	90150000	FANTASY SHOW CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS ACTIVIDAD COMPRENDIDA POR 10 PERSONAJES GIGANTES DE FANTASIA ELABORADOS EN ESPUMA Y MATERIAL RESISTENTE TIPO ARMADURA, QUIENES SE ENCARGARÁN DE HACER UNA PUESTA EN ESCENA MUSICALIZADA LA CUAL TIENE COMO OBJETO INTERACTUAR Y DIVERTIR A LOS PARTICIPANTES. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONA A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA EL MUNICIPIO	UNIDAD	3	\$1,000,000.00	\$ 3,000,000.00
5	90150000	RUMBA COLOR FEST CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS, SE DISPONEN 80 LIBRAS DE POLVO DE COLORES PARA LA MEJOR Y MÁS DIVERTIDA FIESTA DE COLORES, EN LA CUAL LOS PARTICIPANTES VIVIRÁN UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE CON EL PROPÓSITO DE LANZAR Y RECIBIR DIFERENTES COLORES ACOMPAÑADO POR UNA SESIÓN DE RUMBA MUSICALIZADA. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	2	\$ 433,000.00	\$ 866,000.00
6	80141607	ESCENOGRAFIA INSTALACION DE UN VALLA PERSONALIZADA CON DISEÑOS INFANTILES LA CUAL ESTARA A LA VISTA DE LOS PARTICIPANTES Y SERVIRA COMO TELON PARA QUE LOS ARTISTAS PUEDAN UTILIZAR EL RESPALDO DE LA MISMA COMO CAMERINO. ADEMAS SE INSTALARÁN BANDERINES Y TELAS DE COLORES ALREDEDOR DE EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ DICHO ESPECTACULO, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE LA PRODUCCION Y ELEMENTOS NECESARIOS A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	3	\$ 400,000.00	\$ 1,200,000.00
7	80141607	5000 WTZ DE SONIDO AUTOPOTECIADO, ACOMPAÑADO DE 1 CONSOLA ANALOGA DE 12 CANALES, CABLEADO PROFESIONAL, 5 MICROFONOS, ESTRUCTURA MODULAR LIBIANA, 2 CABEZAS MOBILES, 8 LUCES REFLECTORAS, CAMARA DE HUMO, 4 VENGALAS DE COLORES, 2 EXTINTORES DE 10 LBS C/U CARGADO DE POLVOS DE COLORES Y CAÑON DE VENTURY. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL LA PRODUCCION Y ELEMENTOS NECESARIOS A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	UNIDAD	3	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 — Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

**“Unidos con honestidad, Miraflores Progresa Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”**

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 4 de 7

8		ESTACION DE PINTA CARITAS, LIDERADA POR MAQUILLADORAS QUIENES REALIZAN DISEÑOS DE FANTASÍA EN LOS CUALES SE UTILIZAN MATERIALES ESPECIALES PARA ESTA LABOR (PINTURAS, ESCARCHAS, BRILLOS, JOYAS) LOS CUÁLES SON ANTI ALÉRGICOS Y GARANTIZAN EL CUIDADO DE LA PIEL. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	1	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00
9	90150000	SHOW DE TITERES CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS, DIRIGIDO POR PERSONAL PROFESIONAL EN EL AREA QUIENES CUENTAN CON MATERIALES Y MARIONETAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA BRINDAR UN GRAN ESPECTACULO. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO O DONDE DISPONGA EL MUNICIPIO	UNIDAD	1	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
TOTAL						\$ 19,156,000.00

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 — Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

***“Unidos con honestidad, Miraflores Progresa Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”***

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 5 de 7

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/CTE (\$19.156.000)**, de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada.

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINIDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 6 de 7

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 019 de 2023.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del Contrato Municipio de Miraflores.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 — Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

**“Unidos con honestidad, Miraflores Progresa Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”**

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	PROCESO: DE GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-48	VERSION 1
			FECHA: 06/02/2016	Página 7 de 7

conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES		CONTRATISTA	
Nombre: FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ		Nombre: LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO	
Cargo: Alcalde Municipal		Cargo: Contratista	
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42		Dirección: CARRERA 58 # 92 – 09 Bogotá	
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390		Teléfono: : 3222280952	
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co		e-mail: suministrotecnicosoluciones@gmail.com	

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde

REVISÓ PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 — Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co - Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

**“Unidos con honestidad, Miraflores Progresa Más. Por Miraflores por Nuestra Tierra.
2020 - 2023”**